



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA CONVENCION SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

"Quillabamba Ciudad del Eterno Verano"

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"
"AÑO DE LA EDUCACIÓN CULTURAL, EL DEPORTE Y LA SALUD MENTAL"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 085-2022-MPLC/A

Quillabamba, 09 de febrero del 2022.

VISTOS:

El Informe N° 0367-2022/GIP/JCC/MPLC, de fecha 09/02/2022, presentado por el Ing. Julio Condori Colque – Gerente de Infraestructura Pública, Proveído N° 344 de Alcaldía, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales son entidades básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, son promotoras de desarrollo local con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad a lo prescrito por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la Municipalidad goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de Administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo 43° de la citada norma establece que las resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, el Informe N° 0367-2022/GIP/JCC/MPLC, de fecha 09/02/2022, el Ing. Julio Condori Colque - Gerente de Infraestructura Pública, solicita designación de Coordinador del Proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA CIUDAD DE QUILLABAMBA, DISTRITO DE SANTA ANA, PROVINCIA DE LA CONVENCION – CUSCO", quien se encargará de las diferentes coordinaciones con el Ministerio de Vivienda;

Que, mediante Proveído N° 344, de fecha 09/02/2022, de Alcaldía, en concordancia con los documentos expresos en los considerandos precedentes, remite el expediente administrativo y dispone la emisión del Acto Resolutivo;

Por estas consideraciones y a efectos de cumplir con las obligaciones legales pertinentes, y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 20° numeral 6), y el Art. 43° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

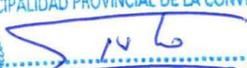
ARTÍCULO PRIMERO. - **DESIGNAR**, al Ingeniero Civil JAVIER FELIX HUISA LOPEZ, como **Coordinador del Proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA CIUDAD DE QUILLABAMBA, DISTRITO DE SANTA ANA, PROVINCIA DE LA CONVENCION – CUSCO"**.

ARTÍCULO SEGUNDO. – **ENCARGAR**, a la Gerencia Municipal y áreas pertinentes para el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. – **NOTIFICAR**, el presente Acto Resolutivo al profesional designado, Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura y demás dependencias de la Municipalidad para su cumplimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;

C.C.
ALCALDÍA
GM
GIP
RRHH
INTERESADO
ARCHIVO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION

Lic. Hernán De La Torre Dueñas
ALCALDE PROVINCIAL
DNI: 25009447